

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

12170 *Resolución de 8 de octubre de 2020, de la Universidad de La Rioja, por la que se modifica la de 4 de diciembre de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Servicios Generales, por el sistema de concurso-oposición.*

ANTECEDENTES

Primero.

Mediante Resolución número 1188/2019, de 4 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja (BOE de 19 de diciembre), se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas vacantes de la Escala Auxiliar de Servicios Generales (Grupo C, Subgrupo C2) por el sistema de concurso-oposición.

Segundo.

Con fecha 11 de septiembre, mediante Resolución número 756/2020, se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Auxiliar de Servicios Generales por el sistema de concurso-oposición y se convoca a los aspirantes para la realización de los ejercicios suspendidos por el estado de alarma.

Tercero.

Las medidas preventivas que deben adoptarse para limitar los efectos de la COVID-19 son entre otras las que persigan una disminución de los contactos interpersonales, debiendo adecuarse la organización de eventos y reuniones a dicho objetivo. Con fecha 7 de octubre se emite informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de La Rioja. En consecuencia, los dos ejercicios previstos en la convocatoria se realizarán en una única sesión.

A la vista de los antecedentes de hecho anteriores y en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, teniendo en cuenta que ha finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas y las circunstancias excepcionales provocadas por la infección del coronavirus Covid-19, este Rectorado ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Único.

Modificar la base 6.1.4 de la convocatoria, que quedará redactada en los términos siguientes:

«6.1.4 Los dos ejercicios se realizarán en una única sesión, en fecha no inferior a tres meses desde el día de publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 8 de octubre de 2020.–El Rector en funciones, Julio Rubio García.